



Río Grande, 29 de Diciembre de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 00039/2017, caratulado "Comisiones Bancarias – Año 2017",

La Nota N° 169 Letra: T.C.M.-D.A.

La Resoluciones TCM N° 187/2017.

Considerando:

Que, por Nota N° 269/2017, Letra: T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 3.372,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Dos con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 3.405,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que, el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 187/2017.

Que, el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE.

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 3.372,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Dos con 00/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 39/2017

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ \$ 3.405,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 39/2017.

ARTICULO 3°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.05.05 por la suma de \$ 6.777,00 (Pesos Seis Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas



ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 198/2017.

Dr. Facundo ZEBERIO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal